

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRO-SOL MEDITERRÁNEA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALBAIDA NOVA INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Universales de Socios de ambas Sociedades, celebradas el día 2 de enero de 2008, se aprobó, por unanimidad: a) La fusión de las dos Sociedades, mediante la absorción de Albaida Nova Inversiones, S. L., por Agro-Sol Mediterránea, S. L., en los términos previstos en el Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de ambas compañías el día 3 de diciembre de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia el día 4 de dichos; y b) Los Balances de fusión de las dos Sociedades, cerrados el día 30 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades, que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 16 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Sanchis Belán.—6.341. 2.ª 14-2-2008

AMA ETXEA, SOCIEDAD LIMITADA

MARÍA MONSERRAT
LARRINAGA DÍAZ

JULIO CÉSAR
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 101/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Wilson Valencia Bustamante, contra la empresa «Ama Etxea, Sociedad Limitada, María Monserrat Larrinaga Díaz y Julio César Martínez Fernández», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, Ama Etxea, Sociedad Limitada, María Monse-

rrat Larrinaga Díaz y Julio César Martínez Fernández en insolvencia total, por importe de 2.335,05 euros de principal, 233,50 euros para intereses y 233,50 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 25 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—6.449.

ANDOFA, S. A.

(Sociedad absorbente)

TRAYRE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales de las mencionadas sociedades, celebradas con carácter de universales, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 21 de enero de 2008, la fusión por absorción de Trayre, S. L., en Andofa, S. A., mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 22 de noviembre de 2007. Se informa, expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de enero de 2008.—El Consejero delegado de Trayre, S. L., Pedro José Giménez Lombar.—La Consejera delegada de Andofa, S. A., María Pilar Giménez Lombar.—6.452. 2.ª 14-2-2008

ANOMARAT, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 200/2007 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Anomarat, SL, en las presentes actuaciones por la cantidad de 5.024,44 euros de principal.

Salamanca, 1 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.528.

ANTONIO PEREIRA COIMBRA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 203/06 a instancias de D./Dña. José Salvador Fernandes Pereira contra Antonio Pereira Coimbra, en el cual se ha dictado con fecha 18 de enero de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Antonio Pereira Coimbra en situación de insolvencia provisional por importe de 2.806,98 euros de principal, más 562 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 18 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—6.430.

ASESORÍAS DE ENSEÑANZA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANTAKIRA INVERSIONES
FINANCIERAS, S. L.

MARKET AND OPINIÓN
RESEARCH, S. L.

TRATAMIENTO Y DESPIECE
ANIMAL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Asesorías de Enseñanza, S.L.», «Antakira Inversiones Financieras, S.L.», «Market and Opinión Research, S.L.» y «Tratamiento y Despiece Animal, S.L.» han decidido, el pasado día 28 de enero de 2008, la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de «Antakira Inversiones Financieras, S.L.», «Market and Opinión Research, S.L.» y «Tratamiento y Despiece Animal, S.L.» por parte de «Asesorías de Enseñanza, S.L.», de tal modo que las tres primeras quedarán disueltas y extinguidas y traspasarán en bloque todo su patrimonio a la cuarta, que ampliará su capital social, todo ello en base al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las cuatro sociedades, y que ha sido depositado previamente en el Registros Mercantiles de Málaga y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las cuatro sociedades de obtener el texto ínte-